

**EXENTO**

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE QUINTERO.

DECRETO ALCALDICIO N° 0002310

QUINTERO, 24 JUN. 2016

**VISTOS:**

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 001061 de fecha 06.04.2016, en el cual se re adjudicó a Jorge Nibaldo Paredes Mendoza la ejecución del proyecto denominado "REPOSICIÓN TECHUMBRES, CANALES Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA BASICA MANTAGUA, QUINTERO".
- 2.- Contrato de ejecución de obras de fecha 26.04.2016 suscrito entre Ilustre Municipalidad de Quintero Jorge N. Paredes Mendoza, para llevar a cabo el proyecto denominado "REPOSICIÓN TECHUMBRES, CANALES Y BAJADAS AGUAS LLUVIAS ESCUELA BASICA MANTAGUA, QUINTERO".
- 3.- Decreto Alcaldicio N° 001384 de fecha 28.04.2016, que aprobó Contrato de Ejecución de obras de fecha 26.04.2016, con un plazo para su ejecución de 17 (Diecisiete), días corridos.
- 4.- Correspondencia de fecha 18.05.2016, Ingresada en el numeral N° 2 de Libro de Obras del proyecto en el cual se solicita un aumento de plazo de obras de 42 (cuarenta y dos) días corridos.
- 5.- Oficio Ord. N° 47 de fecha 24.05.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informa favorablemente un aumento de plazo de 42 (cuarenta y dos) días corridos, para la correcta materialización del proyecto.
- 6.- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO**

- 1.- **APRUEBESE**, el Anexo Modificatorio de Contrato de Ejecución de Obras de fecha 25.05.2016 el cual otorgó un aumento de plazo de 42 (cuarenta y dos), días corridos al contrato de obras de fecha 26.04.2016 suscrito por la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO y JORGE N. PAREDES MENDOZA, el cual fue suscrito para la materialización del Proyecto denominado, "**Reposición techumbres, tabiquerías, canales y bajadas de aguas lluvias Escuela Básica Mantagua**", quedando como un nuevo plazo de ejecución de obras de 59 (cincuenta y nueve), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.
- 2.- **ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.**



*Patricia Lucarelli Garcia*  
PATRICIA LUCARELLI GARCIA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



*Mauricio Garrasco Pardo*  
MAURICIO GARRASCO PARDO  
ALCALDE

**Distribución:**

- 1.- Alcaldía.
- 2.- Secretaría Municipal.
- 3.- Administración Municipal.
- 4.- Asesor Jurídico.
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas.
- 6.- SECPLA.
- 7.- D.O.M. (2)

MCP/PLG/CA/LABF/arge

# ANEXO MODIFICATORIO DE CONTRATO DE EJECUCIÓN DE OBRAS

## ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUINTERO

CON

## JORGE N. PAREDES MENDOZA

En Quintero, República de Chile, a 25 de Mayo de 2016, entre la Ilustre Municipalidad de Quintero, persona jurídica de derecho público, domiciliada en Avenida Normandie 1916 Quintero, rut N° 69.060.700-K representada legalmente, por su Alcalde Sr. **MAURICIO CARRASCO PARDO**, chileno, mismo domicilio que su representada, cédula nacional de identidad y rol único tributario [REDACTED] y Empresa Contratista **JORGE N. PAREDES MENDOZA**, rut N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] ambos comparecientes mayores de edad, según lo acreditan con las respectivas cédulas de identidad anotadas y expresan que, por el presente acto e instrumento vienen en convenir la celebración del siguiente Anexo modificatorio de Contrato de ejecución de Obra.

### ANTECEDENTES:

- Mediante el Contrato de fecha 26.04.2016, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 001384 de fecha 28.04.2016, la Ilustre Municipalidad de Quintero, encomendó a EMPRESA CONTRATISTA Jorge N. Paredes Mendoza, la ejecución del proyecto denominado "**Reposición techumbres, tabiquerías, canales y bajadas de aguas lluvias escuela Básica Mantagua, Quintero**", en las condiciones señaladas en dicho contrato.
- Correspondencia de fecha 18.05.2016 adjuntada a Libro de Obras en su numeral n°2 de Sr. Contratista a cargo de las Obras Sr. Jorge N. Paredes Mendoza, en la cual se solicita un aumento de Plazo de 42 (cuarenta y dos), días corridos, para concluir el proyecto.
- Mediante Oficio N° 47 de fecha 24.05.2016, de Director de Obras Municipales a Sr. Alcalde en el cual se informó que el Sr. Contratista solicitó un aumento de plazo de 42 (Cuarenta y dos) días corridos, además se sugiere a Sr. Alcalde tener a bien autorizar dicho aumento de plazo de Cuarenta y dos días, los cuales a criterio de la unidad Técnica de la



Dirección de Obras Municipales, basta para concluir con éxito las partidas faltantes de proyecto.

En razón de lo anterior, las partes vienen mediante este anexo modificatorio en alterar la oferta incorporada a este contrato en el siguiente sentido.

**PRIMERO:** Conforme señala la cláusula Quinto del contrato originario, el Contratista tiene un plazo de 17 (diecisiete) días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno, para la correcta materialización del proyecto.

Por este acto, las partes acuerdan aumentar el plazo de ejecución de las obras en 42 (cuarenta y dos) días corridos, quedando como nuevo plazo de ejecución de las obras 59 (cincuenta y nueve), días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno.

**SEGUNDO:** En lo demás, el contrato indicado precedentemente se mantiene plenamente vigente e inalterado.

En comprobante, firman.



~~MURICIO GARRASCO PARDO  
C. DE I. [REDACTED]  
(P.: MUNICIPALIDAD DE QUINTERO).~~



~~Jorge Nibaldo Paredes Mendoza  
C. DE I. [REDACTED]  
(P.: EMPRESA CONTRATISTA).~~

MCP/CAA/LABF/arge